

**Lic. Edmundo Jacobo Molina**  
Secretario Ejecutivo del  
Instituto Nacional Electoral  
P r e s e n t e.-

Atención: **Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**  
Director de la Unidad Técnica de  
Vinculación con los Organismos Públicos  
Locales

En cumplimiento al artículo 146 del Reglamento de Elecciones, le remito el informe rendido por la Secretaría Ejecutiva de este órgano electoral ante el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, en su sesión ordinaria de hoy 26 de febrero, respecto al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Dicho informe comprende el monitoreo realizado por la Unidad de Comunicación Social, entre el 20 de enero de 2018 y el 23 de febrero del presente año.

Asimismo, le proporciono la liga de internet en la que se puede consultar el informe respectivo.

<https://goo.gl/H8ee6o>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
**Héctor García Marroquín**  
Secretario Ejecutivo



c.c.p. **Dr. Mario Alberto Garza Castillo**, Consejero Presidente de la Comisión Estatal Electoral. - Presente.  
c.c.p. **Consejeras y Consejeros Electorales** de la Comisión Estatal Electoral. - Presente.  
c.c.p. **Ing. Sergio Bernal Rojas**, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nuevo León. - Presente.  
c.c.p. **Mtro. Arturo Cota Olmos**, Jefe de la Unidad de Comunicación Social de la Comisión Estatal Electoral. - Presente

Monterrey N.L.; 26 de febrero de 2018

**Informe de la Secretaría Ejecutiva relativo al monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, que establece que durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva de los organismos públicos locales deberá presentar en cada sesión ordinaria del Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el capítulo Séptimo de dicho Reglamento; me permito informar que derivado del monitoreo a medios impresos realizado por la Unidad de Comunicación Social en el período comprendido del 20 de enero al 23 de febrero de 2018, no se detectaron publicaciones relacionadas con encuestas y sondeos de opinión sobre preferencias electorales.